



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

San Juanito, Meta, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO. Ejecutivo Singular
RADICADO. 50 686 40 89 001 2018 00011 00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADOS: ANGIE CATHERINE AYA ROMERO

Por ser procedente la petición formulada por la parte actora, el Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO, Ejecutivo singular, seguido por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA,** contra de **ANGIE CATHERINE AYA ROMERO** en razón al pago total de la obligación No. **725045420043171,** contenido en el pagare No. **045426100002587.**

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas con ocasión al presente asunto. Por Secretaría líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: DESGLOSAR los documentos que sirvieron de base para la ejecución, a favor de la parte demandada, y a su costa, dejando las constancias respectivas.

CUARTO: Una vez notificada y ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría, archívese el proceso, previa desanotación en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

CARLOS FRANCISCO DÍAZ JIMENEZ

JUEZ